Guatemala, 29 de noviembre del 2019 Informe No.002-2019

Licenciado

GEOVANY DANIEL NORIEGA SALAZAR

Viceministro de Cultura

Ciudad

Licenciado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar mi INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 7276-2019, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 839-2019, correspondiente al mes de Noviembre del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura número Serie: 85A82AF7 Número de DTE: 4163915438

## Actividades Realizadas

- a) Evacuar consultas jurídicas, orales y por escrito que sean requeridos por el Conseio Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- b) Prestar asesoría legal al Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, en las sesiones ordinarias y extraordinarias cuando se le requieran.
- c) Asesorar al Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala en la elaboración de dictámenes técnicos jurídicos.
- d) Apoyo en la evacuación oral y por escrito en audiencias administrativas, legales y judiciales en donde sea parte el Presidente o miembros del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, con anuencia de las autoridades de la Dirección General de las Artes.
- e) Apoyo en la elaboración de actas, convenios, contratos, acuerdos, en donde el Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala lo indique.
- f) Otras actividades afines a su contrato.

## Resultados Óbtenidos

- a) Se asesoró al Secretario del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, en la elaboración de convocatorias dirigidas a los miembros del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala y en la elaboración de actas certificadas, números 19 y 20 de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el mes de octubre.
- b) Se as esoró a los miembros del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, en lo relativo al análisis del Decreto 82-2002 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, específicamente en lo relativo al artículo 18 y su aplicación.
- c) Se asesoró a los miembros del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, en el análisis jurídico del Decreto número 81-90. Ley de Previsión Social del Artista guatemalteco, específicamente en lo relativo a los artículos 31 al 37, Timbre de Garantía Artístico y su aplicación.
- d) Se asesoró al Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, en la interpretación y aplicación del Decreto 19-2018, Ley de Fortalecimiento y Turismo Interno, para la elaboración de programaciones de actividades en la Orquesta Sinfónica Nacional durante el mes de octubre.
- e) Se asesoró al Presidente del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, en el la elaboración de solicitudes de Resoluciones Administrativas, de autorización de pago de; honorarios, hospedaje, alimentación, ante la Dirección General de las Artes, para directores y solistas invitados, de conformidad con lo que establecen los Artículos números 24 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97; 11 y 12 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, de fecha diez de enero de 2018; , 2, 7 del Acuerdo Gubernativo número 372-2003 Reglamento del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, durante el mes de octubre.

Lic. Juan Carlos Pérez Díaz

Vo. Bo.

Juan Gabriel Yela López Presidente Consejo Directivo Orquesta Sinfónica Nacional